INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Villa Hayes, 5 de diciembre de 2.011.-

El día de la fecha, en las oficinas de la Asesoría Jurídica, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, con la presencia de todos sus Miembros, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante"…. tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación…*; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado **LICICTACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 009/2011 "ADQUISICION DE VIVERES",** correspondiénte al Rubro 270 – SERVICIO SOCIAL"; y,

Este informe tiene como base lo establecido en el Decreto N° 21909/03, art. 64°, que dispone que el informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y dejando constancia de los aspectos que se señalan a continuación:

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes del llamado de referencia

1. Adquisición de Viveres.-
2. Forma de Adjudicación: Por el Total
3. Restricciones: Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03
4. Monto del llamado: Gs. 260.316.500
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nro. 000000036/2011**y Nº de PAC **217.714.-**.

Cuenta con el **ACTA DE APERTURA** de fecha **5 de diciembre de 2011**, en la cual se ha dejado constancia la presentación de ofertas de los oferentes que se detallan a continuación:

Oferente	Monto
COMVENCE	Gs. 149.693.000
COMERCIAL BARUA	Gs. 206.500.000
GIRASOL S.A.	Gs. 197.886.100
AGRO SURCO	Gs. 185.810.000
LADERO PARAGUAYO S.A.	Gs. 257.257.500

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61º - numerales 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003** y en consideración a lo dispuesto en el apartado 30 PBC del llamado de referencia**,** la metodología de evaluación de ofertas recibidas es la siguiente: se inicia con la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, Lista de Cantidades y sus precios debidamente completados, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y prohibiciones del art. 40, poderes suficientes del firmante de la oferta) y las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y que de acuerdo a los costos totales, resultando la siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS.-

Oferente	Monto Total de la Oferta
COMVENCE	Gs. 149.693.000(*)
AGRO SURCO	Gs. 185.810.000(*)
GIRASOL S.A.	Gs. 197.886.100
COMERCIAL BARUA	Gs. 206.500.000(*)
LADERO PARAGUAYO S.A.	Gs. 257.257.500

OBSERVACION: (*) Los oferentes COMVENCE, AGRO SURCO y COMERCIAL BARUA, no presentaron las muestras de los productos ofertados, siendo su presentación un requisito sustancial, conforme al PBC (IAO 33), por lo que se RECHAZAN, estas ofertas.-

OFERTA DE LA FIRMA GIRASOL S.A.

Según la documentación obrante el oferente:

Se procede al análisis en detalle de esta oferta y la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas **asimismo presenta la cotización mas conveniente a los intereses de nuestra institución en el presente Llamando, como así también ha presentado las muestras de los productos ofertados.**

Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.

Ante esta situación, se concluye que la firma **GIRASOL S.A.,** cumple con todos los requisitos legales y técnicos y ha presentado la oferta MAS CONVENIENTE de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas; y

En base a lo expuesto;

EL COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1) **Adjudicar** a la firma, **GIRASOL S.A.** para la provisión de los bienes solicitados en el procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 009/2011 "ADQUISICIÓN DE VIVERES",** por un monto de Gs. **197.886.100.- (Guaraníes CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIEN)** y conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada.-
2) **INSTRUIR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación a dar el trámite del presente proceso de licitación.
3) **COMUNICAR,** a quienes corresponda.-

Lic. Carminia González
M.C.E.O.

Hilda Raquel Olmedo
M.C.E.O.

Abog. Víctor Paredes
M.C.E.O.